

Enseñanza de los Derechos Humanos en el área de Estudios Sociales: un enfoque didáctico

Teaching Human Rights in the Social Studies area: a didactic approach

AUTORES

Mariano Morocho Tene

Unidad Educativa Intercultural Bilingue Shiry Cacha
Chimborazo - Pichincha
marianomorochotene@yahoo.es
<https://orcid.org/0009-0006-5971-2311>

Walter Edgar Gualli Sandovalin

Unidad Educativa Fiscomisional San Jerónimo
Pichincha
wgualli7669@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-1040-8687>

Jessica Maribel Risueño Benavides

Unidad Educativa República del Ecuador
Imbabura - Ecuador
j3ssy08_01@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-5495-7957>

Segundo Marcelo Casco Mariño

Unidad Educativa Dr. Misael Acosta Solis
Tungurahua - Ecuador
marcelocasco70@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-5356-2873>

Betty del Rocío Morales Lucio

Unidad Educativa "Angel Polibio Chaves"
Bolivar - Ecuador
bettymoraleslucio@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-9984-9666>

Como citar:

Enseñanza de los Derechos Humanos en el área de Estudios Sociales: un enfoque didáctico. (2025). *Prospherus*, 2(3), 1112-1129.

Fecha de recepción: 2025-07-22

Fecha de aceptación: 2025-08-22

Fecha de publicación: 2025-09-23



CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Resumen

La investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia del enfoque didáctico en el reconocimiento y actitud hacia los Derechos Humanos en estudiantes de Educación Básica. Se optó por una muestra no probabilística por conveniencia constituida por 30 estudiantes. Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario tipo Likert, diseñado para explorar percepciones, conocimientos y actitudes relacionadas con los Derechos Humanos por parte de los estudiantes. La investigación se enmarcó dentro del enfoque cuantitativo bajo un diseño cuasi-experimental de grupo único con pretest y postest. Los datos obtenidos a partir de las mediciones pre y post intervención se analizaron mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales. La intervención didáctica consistió en actividades dinámicas y creativas que estimularon la curiosidad, el respeto y la empatía (juegos interactivos y dramatizaciones; relatos y cuentos; talleres de creatividad y sensibilización y gymkana de Derechos Humanos). Los resultados reflejaron mejoras significativas en todos los indicadores evaluados: derecho a la vida y la seguridad (pretest: 2.8; postest: 4.1), reconocimiento del derecho a la igualdad y no discriminación (pretest: 2.6; postest: 4.0), derecho a la educación (pretest: 2.9; postest: 4.2), reconocimiento del derecho a la libertad de expresión (pretest: 2.7; postest: 4.0) y desarrollo de actitudes solidarias y de respeto (pretest: 3.0; postest: 4.3). Se concluye que, la intervención didáctica orientada a la enseñanza de los Derechos Humanos en estudiantes de Educación Básica, demostró ser efectiva para mejorar tanto el reconocimiento como las actitudes positivas hacia estos derechos fundamentales.

Palabras clave: Enseñanza; Derechos Humanos; Estudios Sociales; Enfoque didáctico.



Abstract

The objective of the research was to analyze the incidence of the didactic approach in the recognition and attitude towards Human Rights in elementary school students. A non-probabilistic convenience sample of 30 students was chosen. For data collection, a Likert-type questionnaire was applied, designed to explore students' perceptions, knowledge and attitudes related to Human Rights. The research was framed within the quantitative approach under a quasi-experimental design of a single group with pretest and posttest. The data obtained from the pre- and post-intervention measurements were analyzed using descriptive and inferential statistical techniques. The didactic intervention consisted of dynamic and creative activities that stimulated curiosity, respect and empathy (interactive games and dramatizations; stories and tales; creativity and awareness workshops and Human Rights gymkana). The results reflected significant improvements in all indicators evaluated: right to life and security (pretest: 2.8; posttest: 4.1), recognition of the right to equality and non-discrimination (pretest: 2.6; posttest: 4.0), recognition of the right to education (pretest: 2.9; posttest: 4.2), recognition of the right to freedom of expression (pretest: 2.7; posttest: 4.0) and development of attitudes of solidarity and respect (pretest: 3.0; posttest: 4.3). It is concluded that the didactic intervention oriented to the teaching of Human Rights in Basic Education students proved to be effective in improving both recognition and positive attitudes towards these fundamental rights.

Keywords: Teaching; Human Rights; Social Studies; Didactic approach.



CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Introducción

Los Derechos Humanos constituyen un conjunto de prerrogativas universales e irrenunciables que salvaguardan la dignidad de todas las personas sin distinción de nacionalidad, sexo, grupos étnicos y otras circunstancias. Estos derechos, consagrados en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948, se fundamentan en principios de igualdad, libertad y justicia, de manera que procuran la protección de las personas frente a cualquier tipo de discriminación, abuso o arbitrariedad (Organización de Naciones Unidas, 1948).

La integración en la educación en el ámbito de Estudios Sociales tiene que ser atendida desde una perspectiva curricular sistemática y coherente, considerando la realidad interdisciplinaria de esta área que habitualmente, relaciona elementos históricos, sociológicos, políticos y culturales; en este sentido, los Estudios Sociales como campo de conocimiento tienen la ventaja de ofrecer un espacio educativo adecuado para que los Derechos Humanos puedan ser abordados desde múltiples miradas; las cuales buscan su origen histórico, su evolución normativa, así como sus implicaciones en la actualidad (Nasly y Guevara, 2022). Esta integración curricular permite que los estudiantes sean capaces de evocar los vínculos existentes entre derechos individuales y derechos colectivos, así como diferentes tipologías de vulneración en diferentes contextos locales y globales.

Desde una perspectiva curricular, es imprescindible que la integración de los Derechos Humanos en Estudios Sociales se realice de forma transversal y articulada con otras áreas, tales como educación cívica, ética, historia y geografía; de esta manera, se puede interpretar la forma en la cual los dispositivos sociales y educativos pueden contribuir a abordar los problemas que derivan de situaciones de discriminación, exclusión y desigualdades desde una perspectiva múltiple que colabore a desarrollar la conciencia crítica y la responsabilidad con justicia social (Galván, 2018). Asimismo, la contextualización local y regional resulta necesaria para adecuar los contenidos y metodologías a las situaciones específicas de los estudiantes, de modo que el contenido sea acorde con las realidades sociales, y de esta forma facilitar la apropiación cultural y el reconocimiento de la pluralidad social.

Por otra parte, el enfoque didáctico para la enseñanza de los Derechos Humanos en Estudios Sociales debe adaptarse a la exigencia de favorecer no únicamente el saber cognitivo, sino que



también debe orientar el desarrollo de capacidad crítica y de actitudes conscientes en torno al respeto y la promoción de estos derechos (Tibbitts, 2016); por ello, las metodologías activas, participativas y reflexivas representan un eje fundamental para conseguir este propósito, permitiendo que los estudiantes construyan su comprensión a partir del diálogo, la problematización de casos reales y la reflexión ética (Guaita, 2024; Freire, 1995). Este planteamiento se opone a pedagogías tradicionales memorísticas y pasivas que dificultan la apropiación auténtica de los Derechos Humanos como instrumento de transformación social.

La enseñanza de los Derechos Humanos en el área de Estudios Sociales en el contexto escolar actual se enfrenta a importantes retos que condicionan el impacto real de la misma en la formación de los estudiantes; ya que, aunque formen parte de los programas escolares, muchos alumnos presentan dificultades para comprender en profundidad qué significan estos derechos y cómo aplicarlos en su vida diaria. Por otro lado, la ausencia de estrategias didácticas que estimulen la formación activa y que respondan a la diversidad social y cultural de los alumnos, se traduce en carencia de herramientas y habilidades para reconocer cuándo sus derechos o los de los otros son vulnerados.

Esta problemática pone en evidencia la necesidad de repensar y fortalecer la manera en que se enseña esta temática, para contribuir a la formación de ciudadanos conscientes, sensibles y capaces de transformar su entorno en términos de respeto y justicia. Desde esta consideración, el problema se concreta en la siguiente interrogante orientadora: ¿Cómo incide el enfoque didáctico aplicado en el área de Estudios Sociales en el reconocimiento y actitud hacia los Derechos Humanos por parte de los estudiantes de educación básica? En tal sentido, se planteó como objetivo, analizar la incidencia del enfoque didáctico en el reconocimiento y actitud hacia los Derechos Humanos en estudiantes de Educación Básica.

Abordaje teórico de la investigación

Derechos Humanos. Los Derechos Humanos son entendidos como un conjunto de prerrogativas inherentes a toda persona, sustentados en la dignidad humana, la libertad y la equidad, que resguardan y aseguran la integridad de la persona y la participación social en la sociedad (Gottero *et al.*, 2021). En el ámbito educativo, se considera importante reconocer la necesidad de asumir una pedagogía de los Derechos Humanos que sea crítica, participativa y contextualizada, la cual se enfoque en la formación de ciudadanos conscientes y responsables



(Rodríguez et al., 2022.). De esta forma, la enseñanza en Derechos Humanos no solo se entiende como un derecho de la educación, sino también como una herramienta para la construcción de sociedades democráticas y justas.

Características de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos se caracterizan por su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e inalienabilidad (ONU, 1948; Organización Mundial de la Salud, 2023).

- Universalidad: Los Derechos Humanos pertenecen a todas las personas independientemente de la raza, el sexo, la nacionalidad, la religión, la opinión política o cualquier otro aspecto de su condición social. Esta universalidad implica que los derechos deben ser respetados y garantizados en todo el mundo, sin exclusiones ni excepciones.

- Indivisibilidad: La indivisibilidad de los Derechos Humanos implica que no se pueden dividir, ni clasificar en grados o jerarquías, ya que todos son fundamentales para el desarrollo integral de la persona (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2024). Esto significa que los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales poseen la misma relevancia y deben ser promovidos conjuntamente.

- Interdependencia: Esta particularidad de los Derechos Humanos va referida a que los mismos dependan uno de otro para su efectividad real. Por ejemplo, el derecho a la salud está vinculado con el derecho a la educación, la alimentación y a condiciones de vida adecuadas; por tanto, el respeto o la vulneración de un derecho repercute de manera directa en otros ámbitos de la vida, resaltando la complejidad y transversalidad de los mismos.

- Inalienabilidad: Los Derechos Humanos no son susceptibles de renuncias ni pueden ser arrebatados porque pertenecen a la esencia misma de las personas. Esta propiedad se convierte en el resguardo de las personas ante cualquier tipo de subordinación o, incluso, pérdida arbitraria de libertad con respecto a los Estados.

Objetivos de la Enseñanza de los Derechos Humanos en Estudios Sociales. La enseñanza de los Derechos Humanos se guía por objetivos orientados a la formación integral de la persona como ciudadano crítico y comprometido, así como consciente de la justicia social y de la dignidad de las personas.



- Sensibilización y desarrollo de valores: Uno de los propósitos esenciales de la enseñanza de los Derechos Humanos es la sensibilización hacia la dignidad humana y el desarrollo de valores como el respeto, la empatía, la justicia y la igualdad (Parada, 2023). Este objetivo contribuye a cultivar actitudes que rechacen toda forma de discriminación, violencia y exclusión, construyendo a la convivencia pacífica y reconocimiento mutuo en el aula y la sociedad.
- Concienciación Crítica: La educación debe facilitar una conciencia crítica en los estudiantes en relación con los Derechos Humanos, sus fundamentos históricos, normativos y sociales, así como las diversas formas en las que pueden ser vulnerados (ONU, 2005); este conocimiento crítico facilita en los estudiantes la comprensión de las causas estructurales de la injusticia y, al mismo tiempo, la adopción de una capacidad de reflexión ante las problemáticas sociales.
- Formación Ciudadana: Otro objetivo central es el fortalecimiento de la formación ciudadana activa y participativa. En este sentido, la educación en Derechos Humanos promueve la comprensión de la función que tiene cada persona en el sistema democrático, así como de las obligaciones que implica el conocer, respetar y defender los derechos propios y de los demás (Amnistía Internacional, 2020).
- Prevención y Promoción: La educación en Derechos Humanos cumple un papel fundamental no solo en transmitir conocimiento, sino en prevenir las violaciones de estos derechos, actuando como una herramienta poderosa para construir sociedades más justas y respetuosas. En este sentido, la enseñanza debe facilitar a los estudiantes la comprensión clara de los mecanismos legales y sociales que existen para proteger los Derechos Humanos de manera efectiva, así como fomentar valores de respeto y tolerancia que eviten futuros abuso (Amnistía Internacional, *Ob cit.*).

Dimensión de los Derechos Humanos en los Estudios Sociales. Los Estudios Sociales constituyen el campo disciplinar por excelencia para la enseñanza y aprendizaje de los Derechos Humanos, dado su enfoque en la comprensión de la sociedad, la historia, la geografía, la política y la cultura.

- Relevancia Transversal: Los Derechos Humanos no son un tema aislado, sino que atraviesan transversalmente los contenidos de las diversas ramas que componen los Estudios Sociales (Núñez, 2015); en este sentido, la historia permite analizar cómo los Derechos Humanos han sido conquistados, violados y defendidos a lo largo del tiempo, estudiando movimientos



sociales, revoluciones y sistemas de opresión. La geografía puede abordar la relación entre el territorio, los recursos y el acceso a derechos básicos (agua, vivienda, alimentación), así como la situación de poblaciones vulnerables en distintos contextos geográficos. La formación ciudadana y la educación cívica son básicamente Derechos Humanos, al tratar sobre la participación, la democracia y la justicia. La sociología aporta la comprensión de las estructuras sociales, las desigualdades, la diversidad cultural y las dinámicas de exclusión que impactan en el ejercicio de los mismos.

- Conexión con el Currículo: Integrar los Derechos Humanos en el currículo de Estudios Sociales implica ir mucho más allá del conocimiento de los mismos; por el contrario, debe hacer énfasis en construir un aprendizaje que lleve a los estudiantes al reconocimiento y la defensa de sus propios derechos como miembros de la comunidad educativa y sujetos plenos de derecho. El enfoque curricular debe hacer visible que los estudiantes tienen derechos específicos y legítimos; como el derecho a un ambiente escolar libre de violencia, a la participación en las decisiones que les afectan, a la igualdad sin discriminación y a la protección de su integridad física y psicológica, que son parte de los Derechos Humanos universales.

Materiales y métodos

Materiales

Población y muestra: La población objeto de estudio estuvo constituida por estudiantes matriculados en una institución educativa en Quito, Ecuador; se optó por una muestra no probabilística por conveniencia constituida por 30 estudiantes. Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario tipo Likert, diseñado para explorar percepciones, conocimientos y actitudes relacionadas con los Derechos Humanos por parte de los estudiantes. Dicho instrumento fue validado mediante juicio de expertos y presentó un coeficiente de confiabilidad aceptable ($\alpha = 0.82$), lo que garantiza la consistencia interna de los ítems.

Intervención de enseñanza de Derechos Humanos con enfoque didáctico: La intervención se diseñó para facilitar la comprensión y el conocimiento de los Derechos Humanos, utilizando un enfoque didáctico participativo y significativo. Se emplearon actividades dinámicas y creativas que estimularon la curiosidad, el respeto y la empatía, adaptadas a la edad y experiencia de los alumnos; a continuación, se describen las actividades realizadas:



1. Reconocimiento de Derechos Humanos básicos: Dinámica de grupo: cada estudiante recibió una tarjeta con un derecho humano expresado en lenguaje sencillo (derecho a la educación, a la salud, a la igualdad); se les pidió que dibujaran su derecho y luego explicaran en grupo su significado. Posteriormente, se construyó un mural colectivo de manera de relacionar cada derecho con una necesidad humana básica, estableciendo conexiones visuales.

2. Juegos interactivos y dramatizaciones: En primer lugar, se empleó un juego de mesa adaptado, donde cada ficha representa un derecho humano fundamental, al avanzar por el tablero y, caer en cada casilla, nombran el derecho correspondiente de manera clara y sencilla, seguido de una explicación breve sobre las consecuencias que ocurrirían si dicho derecho es vulnerado. Este ejercicio no solo estimula la memoria y el reconocimiento conceptual, sino que también favorece la sensibilización hacia la importancia real y cotidiana de los derechos humanos, acercándolos a su experiencia diaria. Finalmente, la actividad culmina con una reflexión grupal guiada, donde se comparte y discuten las experiencias que surgieron durante el juego.

3. Relatos, cuentos y reflexión: Se utilizó la lectura de cuentos o relatos que abordaron temas relacionados con la justicia, la solidaridad y la igualdad, adaptados al nivel de los estudiantes para facilitar su comprensión y conexión emocional. Posteriormente, se llevó a cabo un conversatorio guiado con preguntas abiertas que promovieron la reflexión y la empatía entre los participantes. De esta manera, se favoreció una aproximación integral que combinó el conocimiento conceptual con el desarrollo de valores y actitudes responsables hacia los derechos humanos.

4. Talleres de creatividad y sensibilización: Se desarrollaron talleres de creatividad en los que los estudiantes elaboraron manualidades utilizando materiales reciclados, con el propósito de crear símbolos o carteles que representaran algunos de los derechos humanos previamente trabajados. Esta actividad permitió integrar la conciencia ambiental con la sensibilización sobre los derechos, facilitando una experiencia práctica y significativa.

5. Gymkana de Derechos Humanos: Se organizó una gymkana de derechos humanos que consistió en la búsqueda de pistas distribuidas por el aula o la escuela, donde cada pista estaba vinculada a un derecho específico. En cada estación, se presentó una breve explicación



acompañada de una pequeña actividad o pregunta diseñada para que los estudiantes comprendieran el derecho de manera lúdica e interactiva. Esta dinámica favoreció la motivación, el trabajo en equipo y la interiorización práctica de los conceptos relacionados con los Derechos Humanos.

Métodos

La investigación se enmarcó dentro del enfoque cuantitativo, centrado en la cuantificación y análisis estadístico de variables, con el propósito de identificar relaciones causales y medir efectos de manera objetiva y verificable. Se adoptó un diseño cuasi-experimental de grupo único con pretest y posttest; este tipo de diseño, se caracteriza por la ausencia de asignación aleatoria de los sujetos a los grupos experimentales, usando en su lugar grupos intactos seleccionados por conveniencia (Marsden y Torgerson, 2012).

Los datos obtenidos a partir de las mediciones pre y post intervención se analizaron mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales; en primer lugar, se calcularon medidas de tendencia central (media) y dispersión (desviación estándar) para describir el desempeño de los participantes en cada uno de los indicadores de la apropiación crítica y contextualizada de los Derechos Humanos antes y después de la intervención didáctica.

Para determinar la significancia de las diferencias entre preprueba y postprueba, se aplicó la prueba t de muestras relacionadas (pareadas), dado que evalúa si las medias de un grupo único difieren significativamente en dos momentos temporales distintos. Este contraste estadístico permitió establecer si la intervención educativa tuvo un impacto estadísticamente significativo sobre las variables evaluadas.

Resultados

Se observó que todos los indicadores reflejaron un aumento significativo en las medias posttest en comparación con las pretest (Tabla 2), evidenciando una mejora en la percepción, comprensión y actitud hacia los Derechos Humanos. El indicador relativo al *derecho a la vida y la seguridad*, caracterizado como la capacidad de identificar acciones que protegen el bienestar propio y ajeno (Tabla 1), presenta una mejora de 2.8 (± 0.7) en la preprueba a 4.1 (± 0.5) en la postprueba. Este resultado evidencia que los estudiantes no solo lograron identificar conductas protectoras, sino que desarrollaron una actitud más consciente frente a situaciones



de violencia escolar, como el *bullying*; la disminución en la desviación estándar sugiere además una mayor homogeneidad en la apropiación del derecho, lo que refuerza la efectividad del enfoque didáctico aplicado.

Asimismo, el *reconocimiento del derecho a la igualdad y no discriminación*, entendido como la capacidad de tratar con respeto a todas las personas sin importar género, raza o capacidades, presentó un incremento de $2.6 (\pm 0.8)$ a $4.0 (\pm 0.4)$; este cambio no solo es estadísticamente significativo, sino pedagógicamente relevante, ya que indica una apropiación más profunda de los valores de equidad y justicia social. La reducción en la dispersión de respuestas sugiere que el grupo internalizó colectivamente este principio. En relación con el *derecho a la educación*, que en la Tabla 1 se vincula con la valoración del derecho propio y ajeno a aprender, mostró un incremento de $2.9 (\pm 0.7)$ a $4.2 (\pm 0.5)$; este resultado permite inferir que los estudiantes no solo reconocen el derecho de asistir a la escuela, sino que han desarrollado una actitud más comprometida con el proceso educativo.

Seguidamente, el *reconocimiento del derecho a la libertad de expresión*, definido como la capacidad de manifestar opiniones respetuosas y escuchar activamente a los compañeros, también presentó una mejora significativa: la media pasó de $2.7 (\pm 0.6)$ a $4.0 (\pm 0.6)$. Aunque la desviación estándar se mantuvo constante, lo cual indica cierta variabilidad individual en la apropiación del derecho, el incremento en la media refleja una evolución positiva en la capacidad de diálogo y expresión ética. Finalmente, el indicador *Desarrollo de actitudes solidarias y de respeto*, que en la Tabla 1 se refiere a comportamientos de ayuda, apoyo y tolerancia, alcanzó una media de $4.3 (\pm 0.4)$ en la postprueba, partiendo de $3.0 (\pm 0.6)$. Este resultado es especialmente significativo, ya que refleja no solo un cambio cognitivo, sino también actitudinal y comportamental. La mejora en este indicador confirma que los estudiantes lograron incorporar prácticas concretas de convivencia democrática.

Los valores del estadístico t de Student, todos superiores a 8.3 y con un valor p menor a 0.001, confirman que las diferencias observadas entre pretest y posttest son estadísticamente significativas; esto implica que la intervención didáctica fue efectiva en mejorar tanto el conocimiento como las actitudes relacionadas con los Derechos Humanos en los estudiantes.

Tabla 1.

Indicadores de evaluación del aprendizaje y actitudes hacia los Derechos Humanos en estudiantes de Educación Básica

Indicador	Descripción
Reconocimiento del derecho a la vida y la seguridad	Identifica acciones que protegen su bienestar y el de otros, como el respeto y evitar conductas de violencia o bullying.
Reconocimiento del derecho a la igualdad y no discriminación	Reconoce que todas las personas deben ser tratadas con respeto sin importar género, raza o capacidades diferentes.
Reconocimiento del derecho a la educación	Valora el derecho propio y de otros a asistir a la escuela y aprender.
Reconocimiento del derecho a la libertad de expresión	Manifiesta opiniones y emociones de forma respetuosa y escucha a sus compañeros.
Desarrollo de actitudes solidarias y de respeto	Muestra comportamientos de ayuda, apoyo y tolerancia hacia otros compañeros.

Fuente: Los autores (2025)

Tabla 2.

Resultados del pretest y postest en el reconocimiento y actitud hacia los Derechos Humanos

Indicador	Pretest (Media $\pm$ DE)	Postest (Media $\pm$ DE)	t de Student	p valor
Derecho a la vida y seguridad	2.8 $\pm$ 0.7	4.1 $\pm$ 0.5	8.92	<0.001
Derecho a la igualdad y no discriminación	2.6 $\pm$ 0.8	4.0 $\pm$ 0.4	9.33	<0.001
Derecho a la educación	2.9 $\pm$ 0.7	4.2 $\pm$ 0.5	8.75	<0.001
Derecho a la libertad de expresión	2.7 $\pm$ 0.6	4.0 $\pm$ 0.6	8.38	<0.001
Actitudes solidarias y de respeto	3.0 $\pm$ 0.6	4.3 $\pm$ 0.4	8.66	<0.001

Fuente: Los autores (2025)

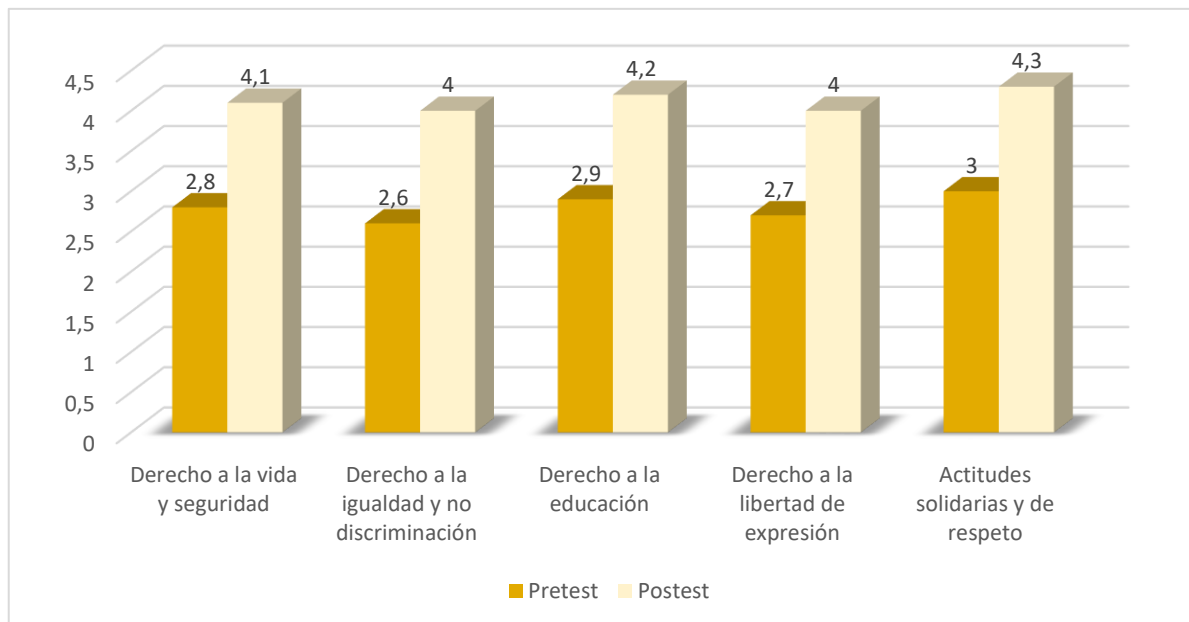


CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Figura 1.

Comparación de medias pretest y postest en el reconocimiento y actitud hacia los Derechos Humanos



Fuente: Los autores (2025)

Análisis de resultados

La intervención didáctica en Derechos Humanos en estudiantes de Educación Básica se evidenció como un proceso transformador que no solo favoreció la adquisición de conocimientos, sino que también potenció la formación de competencias, valores y actitudes fundamentales para la convivencia dentro del entorno escolar. Estos hallazgos se alinean con la literatura que enfatiza que la educación en Derechos Humanos debe trascender la mera transmisión teórica para convertirse en una experiencia vivencial y crítica, capaz de fomentar la solidaridad, la empatía y la responsabilidad social (Rodríguez, 2018; Parada, 2023).

Es importante destacar que los resultados reflejan una internalización colectiva de valores como la igualdad y la no discriminación, pilares esenciales para la construcción de sociedades justas y plurales; al respecto García (2003), señala la necesidad de una educación integral, que abarque dimensiones cognitivas, afectivas y socioemocionales para la formación de sujetos activos y comprometidos con la defensa de sus derechos y los de los demás. Además, la mejora significativa en actitudes solidarias y de respeto reafirma la relevancia de estrategias

pedagógicas participativas y contextualizadas, facilitadoras de aprendizajes significativos y de la promoción de una cultura de paz en el ámbito escolar.

Por otro lado, el derecho a la educación fue comprendido no solo como acceso institucional, sino como proceso formativo con valor intrínseco. Esta resignificación del derecho educativo se alinea con los planteamientos de Delors (1996), quien sostiene que aprender a ser, aprender a convivir y aprender a aprender son pilares fundamentales de una educación humanista; es así que, la actitud comprometida de los estudiantes frente al aprendizaje propio y ajeno indica que la intervención didáctica logró activar procesos de autorregulación, motivación intrínseca y conciencia del derecho como herramienta de transformación.

Seguidamente, el reconocimiento del derecho a la libertad de expresión se consolidó como una competencia comunicativa fundamental, que permite a los estudiantes expresar sus ideas con respeto y escuchar activamente a sus pares; de esta manera, vivenciar la libertad de expresión en el ámbito escolar brinda a los estudiantes la seguridad de que sus opiniones importan, fomentando un clima de respeto mutuo y confianza que promueve el desarrollo integral y la autonomía individual. Además, la libertad de expresión, como derecho humano fundamental consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es la base para el intercambio libre de ideas y para el ejercicio pleno de otros derechos, como la libertad de pensamiento y opinión (ONU, 1948).

Discusión

Los resultados obtenidos en la investigación permiten establecer una relación directa entre el enfoque didáctico aplicado y la apropiación de los Derechos Humanos por parte del estudiantado. Se confirma el principio pedagógico según el cual la enseñanza situada, reflexiva y participativa favorece no solo el aprendizaje conceptual, sino también el desarrollo de actitudes éticas y comportamientos democráticos. Esta relación se alinea con los postulados de la educación transformadora, que concibe al sujeto como agente activo en la construcción de sentido y en la defensa de su dignidad (Molina *et al.*, 2024).

No obstante, se identifican ciertas variaciones en la apropiación individual de los derechos, especialmente en el indicador relativo a la libertad de expresión, donde la desviación estándar se mantuvo constante. Este hallazgo refleja que, aunque hubo una mejora generalizada, persisten diferencias en la capacidad y disposición de los estudiantes para expresar sus ideas y



escuchar activamente a sus pares. Es importante reconocer que cada estudiante es un sujeto único con características, ritmos y contextos diferentes, lo cual requiere una atención pedagógica diferenciada para acompañar su desarrollo integral y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los hallazgos coinciden con investigaciones recientes que destacan el papel de la educación en Derechos Humanos como herramienta para prevenir la violencia escolar y promover la convivencia democrática. Sarduy y Peñate (2022), señalan que la educación en derechos humanos, cuando se implementa desde el diálogo y el respeto mutuo, contribuye a modelar el sistema de relaciones interpersonales en el aula, generando ambientes más seguros y armónicos. Asimismo, Molina et al. (2024), afirman que la educación como derecho humano tiene el potencial de motorizar el desarrollo ético de los pueblos, siempre que se garantice su universalidad y se promueva desde prácticas pedagógicas inclusivas. La presente investigación refuerza estas afirmaciones, al evidenciar que los estudiantes no solo reconocen sus derechos, sino que los ejercen en la interacción cotidiana.

Desde una perspectiva teórica, la investigación fortalece el enfoque emancipatorio en la educación, que enfatiza que la enseñanza debe ser concebida como una práctica de libertad que permita a los sujetos descubrirse a sí mismos como seres libres y actores de su propia historia, promoviendo una conciencia crítica y un compromiso ético-político con la transformación social. Esta visión emancipatoria implica que la educación no solo transmite conocimientos, sino que fomenta el diálogo, la reflexión y la acción colectiva para superar estructuras opresivas y construir sociedades más justas (Freire, 1993). En la práctica, los resultados demandan que estas experiencias no se mantengan aisladas, sino que se repliquen y sistematicen, exigencia que implica también un compromiso institucional para diseñar políticas educativas que promuevan la incorporación estructural y sostenida de la educación en Derechos Humanos en todos los niveles del sistema educativo.



Conclusiones

La intervención didáctica orientada a la enseñanza de los Derechos Humanos en estudiantes de Educación Básica, demostró ser efectiva para mejorar tanto el reconocimiento como las actitudes positivas hacia estos derechos fundamentales. La significativa mejora en indicadores como el derecho a la vida y seguridad, la igualdad y la no discriminación, el derecho a la educación, la libertad de expresión y el desarrollo de la solidaridad y el respeto, evidencia la pertinencia de aplicar estrategias pedagógicas participativas, didácticas y contextualizadas.

Este estudio reafirma la importancia de una educación en Derechos Humanos que no solo transmita conocimientos, sino que fomente competencias, valores y actitudes necesarias para la convivencia pacífica, la justicia social y el respeto a la diversidad en contextos escolares. Por tanto, la incorporación sistemática de contenidos y prácticas sobre Derechos Humanos en la educación básica resulta un aporte trascendental para formar ciudadanos críticos, empáticos y comprometidos con una cultura de paz.

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional. (2020). *Educación en derechos humanos: sensibilización, conocimiento y acción*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/educacion-en-derechos-humanos/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2024). *Características de los derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/Default.asp>.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. UNESCO.
- Freire, P. (1995). *Pedagogía de la autonomía*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1993). *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI Editores.
- Galván, M. (2018). Los derechos humanos como eje transversal de la educación para la paz. *Eirene*, (1) 11-26. <https://www.redalyc.org/journal/6759/675971333003/html/>
- García, F. (2003). Los derechos humanos y la educación del ciudadano. *Revista de educación*, (Extra 1) 131-153. <https://www.researchgate.net/publication/39207942>.



- Gottero, L., Jaramillo, V. y Kandel, V. (Comp.). (2021). *Planes nacionales en derechos humanos: debates y reflexiones sobre experiencias latinoamericanas*. CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210427054956/Planes-Nacionales-en-DDHH.pdf>
- Guaíta, J. (2024). *Las metodologías activas en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Maestría en Investigación en Educación*. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/>.
- Marsden, E. y Torgerson, C. (2012). Diseños de investigación de grupo único, prueba previa y posterior. *Oxford Review of Education*, 38(5)583-616.
- Molina, T., Mejía, T., Meza, D. y Luzardo, H. (2024). La educación como derecho humano y el derecho humano a la educación. *Episteme Koinonía*, 7(14), 174-188. <https://doi.org/10.35381/e.k.v7i14.4198>.
- Nasly, A. y Guevara, S. (2022). *Integración curricular como alternativa para una educación en contexto*. Maestría en Pedagogía. Universidad Católica De Manizales. <https://repositorio.ucm.edu.co/bitstreams/ab520069-531e-4c28-946b-1f9544719e43/download>.
- Núñez, D. (2015). Derechos Humanos Y Transversalidad Curricular: Una Propuesta Para América Latina. *Revista Espiga* 3 (5):63-80. <https://doi.org/10.22458/re.v3i5.759>.
- Organización Mundial de la Salud (WHO). (2023). *Derechos humanos y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>.
- Organización de Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Organización de Naciones Unidas. (2005). *Programa mundial para la educación en Derechos Humanos*. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- Parada, E. (2023). La enseñanza de los derechos humanos, factor clave en la educación del siglo XXI. *Revista Dialéctica*, (21), 580-588. <https://revistas.upel.edu.ve/index.php>.



Rodríguez, V. (2018). Educación para los derechos humanos: Un estudio necesario. *Estudios del Desarrollo Social*, 6 (2) 160-177. <http://scielo.sld.cu/scielo.php>.

Rodríguez, S., Reyes, G. Yzquierdo, L. y Zabala, L. (2022). Educación y Derechos Humanos: Enfoques desde una perspectiva crítica latinoamericana. Encuentros. *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, 15, 438-449. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5980145>.

Sarduy, Y. y Peñate, A. (2022). Educación en Derechos Humanos: una alternativa en la prevención de la violencia escolar. Reflexiones para un debate1. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(1). <http://scielo.sld.cu/scielo.php>.

Tibbitts, F. (2016). *Desarrollo y revisión curricular para la educación en ciudadanía democrática y derechos humanos*. París: UNESCO.



Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.



CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>